

LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN DE LA  
VIRGEN (1549) DE LA PARROQUIA DE  
SANTA MARÍA MAGDALENA DE  
TARAZONA, OBRA DEL ENTALLADOR  
ALONSO GONZÁLEZ

*Jesús Criado Mainar\**

## RESUMEN

La localización del contrato de obras para la edificación de la capilla de la Asunción de la Virgen de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona, bajo la responsabilidad de Alonso González, ha permitido revisar el desarrollo de una tipología constructiva de gran éxito en el contexto del arte turiasonense de mediados del siglo XVI, identificada en la documentación como capillas «de tres conchas». La solución consistía en resolver la cubierta del recinto con una gran concha que descansaba en trompas de ángulo disimuladas por veneras y se recurrió a ella con cierta asiduidad.

También se apuntan algunas reflexiones en torno al retablo que presidió el recinto, en paradero desconocido, en el contexto de la producción artística de este polifacético maestro que simultaneó los trabajos de yeso y pintura.

**Palabras clave:** Alonso González, Renacimiento, arquitectura de ladrillo y yeso, escultura, pintura, Tarazona.

## RÉSUMÉ

La découverte du contrat notarié pour la construction de la chapelle de l'Assomption de la Vierge de l'église paroissiale de Santa María Magdalena de Tarassone, sous la responsabilité de Alonso González, a permis de faire le point sur le développement d'une typologie architecturale qui a connu un grand succès au contexte de l'art de Tarassone du milieu du XVI<sup>e</sup> siècle, identifié dans la documentation comme des chapelles à trois coquilles. La solution consistait à résoudre le couvercle de l'enceinte avec une grande coquille reposant sur des trompes dissimulés par des coquilles et on l'a utilisé avec une certaine assiduité.

Quelques réflexions sont également signalées autour du retable qui présidait le site, maintenant disparu, dans le contexte de la production artistique de ce maître polyvalent qui a combiné le travail du plâtre et de la peinture.

**Mots-clés:** Alonso González, Renaissance, architecture en brique et en plâtre, sculpture, peinture, Tarassone.

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2019.  
Fecha de aceptación: 10 de octubre de 2019.

**E**l 12 de abril de 1549 Martín García, ciudadano de Tarazona, firmó una capitulación con el entallador Alonso González<sup>1</sup> (doc. 1546-1564, †1564) para la edificación de una capilla en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de la sede episcopal. El comitente quería que el artífice formara un recinto funerario de proporciones modestas en el espacio que delimitan los dos últimos pilares de la nave del evangelio y que hiciera su correspondiente retablo –doc. n° 1–. Apenas unos días después, el 26 de ese mismo mes, el cabildo de la Seo, que en Tarazona era responsable del regimiento de las parroquias de la ciudad, y el vicario general de la diócesis le cedían la propiedad del solar que acogería la capilla al tiempo que le otorgaban permiso para erigirla, hacer su retablo y dotarla de todo lo necesario para el culto, previendo que en el futuro fundara en ella las misas y sufragios que considerara<sup>2</sup> –doc. n° 2–. Todo

surtió efecto, pues la visita pastoral que el obispo Pedro Cerbuna (1585-1597) cursó al templo en 1586 dejó constancia de la existencia de esta capilla y describió su retablo y su modesto ajuar, puntualizando que para entonces aún no contaba con fundación alguna de misas:

La capilla y altar de la Assumption de Nuestra Señora.

Hallose un retablo de madera pintado de pinçel con su guardapolbo de lienço. En el un raçel por sobrealzar unos manteles. Tiene lapida competente, un delantealtar de lienço negro con una cruz colorada. No ay capellania ni fundacion de missas. Lo qual es de Martin Garcia y de los suyos.<sup>3</sup>

La cita de 1586 reviste un gran interés, dado que la capilla no se conserva y desconocemos el paradero actual de su retablo; además, la única descripción de la misma de fecha posterior es la muy escueta que ofrece Gregorio de Argaiz.<sup>4</sup>

---

\* Miembro del Centro de Estudios Turiasonenses y Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: jcm@unizar.es

1. Su biografía en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas del Segundo Renacimiento en Aragón. Pintura y escultura 1540-1580*, Tarazona, Centro de Estudios Turiasonenses e Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 481-488.

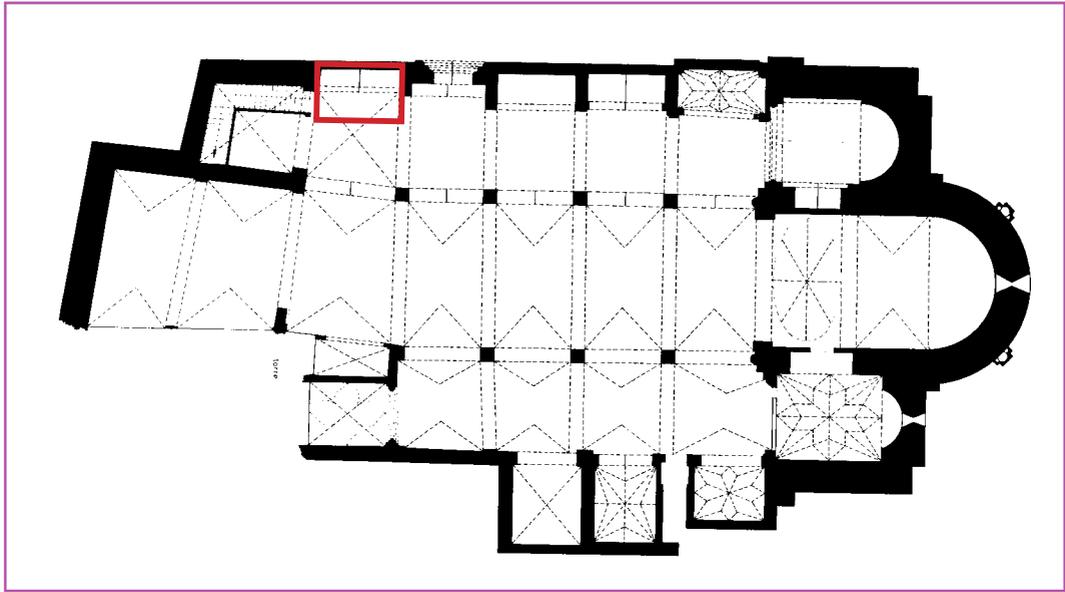
2. Dimos noticia de la localización de estos dos documentos en *ibidem*, p. 484, nota n° 23. Faltaba entonces el texto dispositivo del acuerdo

---

rubricado entre las partes, que con posterioridad se pudo localizar en el fondo de documentos sueltos del archivo notarial turiasonense y reubicar en el protocolo correspondiente.

3. Archivo Diocesano de Tarazona [A.D.T.], Caj. 7, lig. 5, n° 23, Visita pastoral del obispo Pedro Cerbuna a la catedral de Tarazona y a las parroquias de Santa María Magdalena y San Miguel, s. f., (Tarazona, 21-III-1586).

4. Indica que era la quinta capilla del lado del evangelio, que estaba dedicada a Nuestra Señora de los Ángeles o de la Asunción y que por entonces era propiedad de «los del apillido de



1. Planta. Iglesia de la Magdalena de Tarazona.

Todo ello permite concluir que se ubicaba en el quinto tramo de la nave del evangelio, justo por delante del espacio que alberga la escalera de acceso al coro [fig. 1, planta]. Éste se dispone en alto, ocupando los dos últimos tramos de la nave mayor, y junto con su escalera se había edificado con posterioridad a mayo de 1548,<sup>5</sup> en el contexto de una

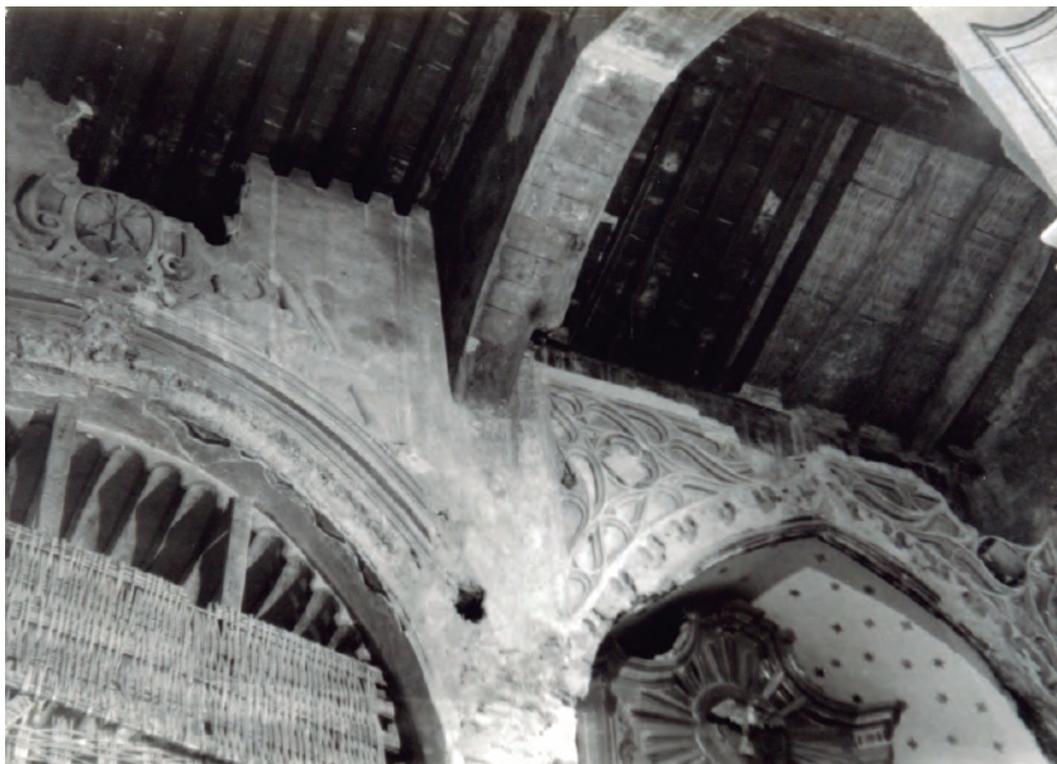
actuación que alteró en profundidad la fisonomía del hastial del templo hacia la plaza del Almudí o de la Magdalena –en la actualidad, de la Cárcel Vieja– que por entonces albergaba los principales edificios de gobierno municipal.<sup>6</sup> Tal y como se desprende de la visita pastoral que efectuó el obispo Juan González de Munébrega (1547-1567), con anterioridad a la edificación de la capilla de Martín García en el último tramo de la

Puru Iossa», es decir, de la familia Purujosa. En Gregorio de ARGAIZ, *Teatro monástico de la Santa Iglesia, ciudad y obispado de Tarazona*, t. VII de *La soledad lavreada por San Benito y sus hijos en las iglesias de España*, Madrid, Antonio de Zafra, 1675, cap. LXXXVIII, p. 500.

5. En esa fecha cursó visita pastoral al templo el obispo Juan González de Munébrega, que aconsejó que el nuevo coro no se dispusiera en alto para evitar que la zona situada bajo el mismo quedara en penumbra; en M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona. Estudio histórico-artístico*, Tarazona, Asociación de Vecinos El Cinto, 1997, pp. 24-25. El espacio que ocupa la caja de la escalera no forma parte de la obra medieval y debió añadirse en 1548-1549; por

este motivo, las obras de restauración de los años setenta del siglo pasado respetaron su cubierta de bóveda de arista, que es algo más baja.

6. Erigidos en ese lugar en 1380, una vez finalizada la Guerra de los dos Pedros (1356-1369). En M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS, «De Lonja a Ayuntamiento. Avatares constructivos y funcionales del edificio municipal de la plaza del Mercado de Tarazona», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Jesús Criado Mainar (coords.), *La imagen triunfal del emperador. La jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 170-175.



2. Proceso de la recuperación de la techumbre mudéjar en la iglesia de la Magdalena de Tarazona.  
Foto Archivo Tricas.

nave norte se alzaba un altar de Nuestra Señora de la Piedad.<sup>7</sup> Además, gracias a la capitulación rubricada con Alonso González sabemos que en ese mismo espacio estaba el archivo, sin duda el de la parroquia pero con toda probabilidad también el de la ciudad.

Toda esta zona del templo fue alterada en profundidad en los años sesenta del siglo pasado<sup>8</sup> para sacar a la luz los

7. Citado por José M<sup>a</sup> SANZ ARTIBUCILLA, *Historia de la Fidelísima y Vencedora Ciudad de Tarazona*, Madrid, Imprenta de Estanislao Maestre, t. II, 1930, p. 134.

8. Según proyecto del arquitecto Ramiro Moya, fechado en 1963 y con el visto bueno de Francisco Pons Sorolla, arquitecto de zona de la Dirección General de Arquitectura. En Gonzalo M. BORRÁS GUALIS, *Arte mudéjar aragonés*, Zارا-

goza, C.A.Z.A.R., 1985, t. II, pp. 351-352 y planta de la p. 356, fig. n<sup>o</sup> 135; y Gonzalo M. BORRÁS GUALIS, «El arte mudéjar», en M<sup>a</sup> Teresa Ainaga Andrés y Jesús Criado Mainar (coords.), *Comarca de Tarazona y el Moncayo*, Zaragoza, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, 2004, pp. 162-164.

9. Entre 1694 y 1699 el maestro de obras Gregorio León substituyó la cubierta lígnea de la nave mayor por una bóveda de cañón con lunetos encamónada y dispuso bajo las techumbres de las naves laterales bóvedas de arista. En Begoña ARRÚE UGARTE (dir.), *Partido Judicial de Tarazona*, t. I del *Inventario artístico de Zaragoza* y

fecha el retablo de la Asunción ya hubiera salido del templo y que los trabajos de restauración conllevaran la destrucción de lo que aún pudiera quedar de la capilla, de la que desafortunadamente no conocemos ninguna fotografía antigua. Como colofón de dicha actuación se instaló en ese punto la pila bautismal.<sup>10</sup>

### UNA APROXIMACIÓN A LA DESAPARECIDA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN

La larga y farragosa licencia que el cabildo de la catedral y el vicario general del obispado concedieron a Martín García para edificar y dotar una capilla dedicada a la Asunción de la Virgen en Santa María Magdalena de Tarazona estipula que el nuevo recinto debía emplazarse «entre los dos pilares de entrando por la puerta principal<sup>11</sup> de la dicha yglesia parrochial de la Magdalena, a mano derecha, que estan en medio de las gradas que entran a la dicha iglesia y de la escalera que sube al coro que nuevamente se a fabricado, sin romper la pared en cosa alguna para fuera» [fig. 3]. Dado que el espacio que ocuparía es muy sucinto y que en buena medida lo embarazaría la mesa de altar, recibió permiso «para esleyr sepultura o sepulturas en aquella y fuera en todo lo que esta en par della dos baras de medir,<sup>12</sup> midiendo drecho

---

*su provincia*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, 1990 (1991), p. 190.

10. Trasladada desde la antigua capilla de San Sebastián, donde aún la vio José M<sup>a</sup> SANZ ARTIBUCILLA, *Historia...*, t. II, p. 134. Véase también M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La iglesia parroquial...*, ob. cit., pp. 54-55.

11. La puerta que abre a la calle del Conde.

12. Una vara aragonesa equivale a 0,77 m.

desde los dichos pilares para fuera de ellos hazia el cuerpo de la dicha yglesia» –doc. n<sup>o</sup> 2–.

Así pues, el nuevo recinto debía alinearse con los tres ya existentes a la izquierda de la puerta de ingreso [fig. 4], que también están alojados entre los contrafuertes de la nave. En esta zona los estribos quedan hacia el interior del templo, sin interrumpir el desarrollo del muro perimetral por el exterior, aunque la edificación de la capilla de la Huida a Egipto en los años veinte del siglo XVI sí había conllevado una leve alteración del mismo, perceptible desde la vía pública.<sup>13</sup>

En virtud de lo expresado en el contrato, el maestro procedería, en primer lugar, a demoler el archivo, una estructura de fábrica ubicada en este ámbito y que imaginamos de dimensiones modestas, para dejarlo expedito. A continuación, voltearía un arco de ladrillo bajo el que se acomodaría la capilla, cerrando la parte sobrante hasta la techumbre con un tabique del mismo material. En este espacio, delimitado por los dos estribos del quinto tramo de la nave, acomodaría una capilla-hornacina de rejola y yeso «de tres conchas, una grande y dos pequeñas»; es decir, con dos trompas de ángulo en forma de veneras justo por debajo de la imposta del arco de ladrillo que generarían una base de cinco lados para una tercera concha,

---

13. Es la más próxima a la cabecera y perteneció a la familia del obispo Gabriel de Ortí (1523-1535). En este caso, al erigirla sí se derribó el muro perimetral, retranqueado ligeramente hacia la calle para ganar algo de profundidad. Es, con diferencia, la capilla más desahogada de este sector del templo; téngase en cuenta que en este punto la calle del Conde es algo más ancha que en la zona en la que Martín García erigió la suya.

de mayores dimensiones y que cubriría el recinto.<sup>14</sup> Entre las conchas pequeñas y la grande el mazonero desplegaría «una arquitectura con su cornixa y friso y alquitra de yeso», o lo que es igual, un entablamento tripartito en cuyo friso colocaría un letrero de «letras de negro sobre el hieso». El documento expresa, para finalizar, que el maestro situaría bajo las conchas menores sendos «bultos» o imágenes cuyas advocaciones determinarían el comitente.

Esta solución coincide, salvo por las esculturas alojadas en las conchas pequeñas, con la de la capilla del medio racionero Pedro Domínguez, erigida en 1547-1548 bajo título de la Trinidad en el claustro de la catedral y felizmente conservada [fig. 5]. Carecemos de datos sobre su materialización, pero debió edificarla el propio Alonso González, ya que en la capitulación que rubricó en octubre de 1546 con los herederos del arcediano Juan Gómez Muñoz (†1546) para el ornato del cimborrio catedralicio se comprometió a seguir las indicaciones del medio racionero, que estaba al tanto de la intención del arcediano en esta empresa pues, no en vano, había sido su sobrestante para los trabajos de fábrica de la linterna.<sup>15</sup> Tan estrecha relación otorga



3. Tramo de la nave del evangelio en el que se ubicaba la capilla de la Asunción de la Virgen. Iglesia de la Magdalena de Tarazona. Foto Jesús Criado, cortesía del Obispado de Tarazona.

viabilidad a la hipótesis de que, llegado el momento, mosén Pedro hubiera confiado los trabajos de su pequeña capilla a nuestro mazonero de aljez.<sup>16</sup>

No está de más recordar que el paso de una base de tres lados a otra de cinco

14. Véase lo expresado a propósito de este sintagma compositivo y en relación con la espectacular capilla mayor de la iglesia de las Bernardas de Salamanca (trazada en 1552), por John D. HOAG, *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la arquitectura española del siglo XVI*, Bilbao, Xarait, 1985, pp. 160-162. Según el autor, los ensayos con trompas aveneradas efectuados en la arquitectura burgalesa durante la primera mitad del siglo XVI fueron determinantes para la definición de este modelo en el contexto peninsular.

15. El texto de la capitulación en Carmen MORTE GARCÍA, «El cimborrio mudéjar de la catedral de Tarazona», *Actas del I Simposio Interna-*

*cional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, Diputación de Teruel y C.S.I.C., 1981, apéndice documental de las pp. 144-147.

16. Como propone Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración. Estudio histórico-artístico. La configuración de una obra del Alto Renacimiento», *Decoración mural en la Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona. Restauración 2008*, Zaragoza, Instituto del Patrimonio Cultural de España, Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y Caja Inmaculada, 2009, pp. 187-189, con reproducción de su bóveda en p. 188.



4. Primeras capillas de la nave del evangelio. Parroquia de la Magdalena de Tarazona.  
Foto Jesús Criado, cortesía del Obispado de Tarazona.



5. *Bóveda de la capilla de la Trinidad. Catedral de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Huerta de Tarazona. Foto Jesús Criado, cortesía del Cabildo Catedralicio. Tratamiento digital de Luis Manuel García Vicén.*

por medio del uso de trompas de ángulo es consustancial a la forma de resolver los grandes cimborrios aragoneses de la primera mitad del siglo XVI, que tienen en el de Tarazona su punto culminante. Como acabamos de indicar, el primer trabajo de González fue justamente el ornato del cimborrio catedralicio, en el que disimuló las cuatro trompas alojadas entre los arcos torales que generan la base octogonal para la linterna con veneras de aljez en las que descansan las figuras de los cuatro evangelistas [fig. 6].

La capitulación estipula que en la embocadura de la capilla de la Asunción, «alderredor del arco de la concha», el maestro haría «una cornixa y friso y alquitrab[e], la qual cornixa y alquitra bayan entallados, digo enre-gidos [*sic*], y el friso llano». A la altura de la clave del arco, por delante de esta

banda ornamental de yeso, el artífice asentaría «un escudo con harmas pintado y dorado» con la heráldica de don Martín, imaginamos que confeccionado en ese mismo material.

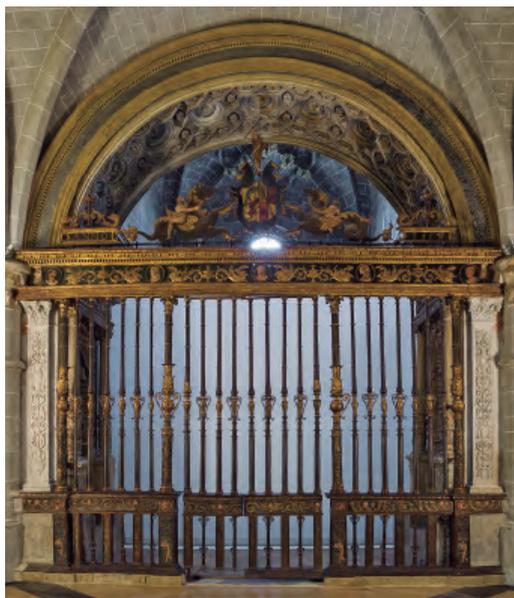
La solución vuelve a coincidir en este particular, salvo por la divisa heráldica, con la aplicada al recinto funerario de mosén Pedro Domínguez,<sup>17</sup> punto de partida para la que se desarrolló unos años después en la portada de la capilla de la Purificación (hacia 1552-1554) del mismo templo<sup>18</sup> [fig. 7] y también en la de San Martín (1571) de Santa María de

17. Que, por desgracia, es imposible de fotografiar en este momento, pues el frente de la capilla está protegido por un plástico translúcido.

18. La portada de la capilla de la Purificación está reproducida en JESÚS CRIADO MAINAR, «El Renacimiento en la Catedral», *La Catedral de*



6. Detalle de una de las trompas del cimborrio. Catedral de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Huerta de Tarazona. Foto José Latova, cortesía del Cabildo Catedralicio.



7. Portada de la capilla de la Purificación. Catedral de Nª Sª de la Huerta de Tarazona. Foto Diputación de Zaragoza, cortesía del Cabildo Catedralicio.



8. Portada en el acceso al claustro desde el transepto. Catedral de Nª Sª de la Huerta de Tarazona. Foto José Latova, cortesía del Cabildo Catedralicio.

Tudela, que no se conserva.<sup>19</sup> Para más abundamiento, en la capitulación rubricada en 1564 con Alonso González para el ornato de la capilla de San Antonio de Padua de la iglesia de San Francisco de Tarazona, que la muerte le impediría materializar, se expresa que:

Item por la parte de fuera de el dycho arco ha de ir una moldura que reyne sobre el dycho arco, hecha [añá-

*dido entre líneas: alderedor]* de yeso luzido, que lleve su cornisa y alquitrave de la manera que esta en la capilla de mossen Pedro Dominguez en el Asseo.<sup>20</sup>

En todas estas creaciones González reiteró una misma fórmula para el ornato de la parte curva de la embocadura, consistente en el tendido de una banda o faja de yeso de molduración tripartita que emula la apariencia de un entablamento clásico ciñéndose al trazado semicircular del arco de la capilla. Esta propuesta es mucho más simple que las ensayadas en otras portadas turiasonenses de yeso de cronología algo anterior como la, en lo esencial, todavía tardogótica de la capilla de San Juan evangelista

*Santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2013, p. 174, fig. n° 135.

19. De acuerdo con el contrato, «ençima del dicho arco [de la embocadura de la capilla], por la parte de afuera, ha de haver una cornixa, friso y alquitrave, y dorada la dicha cornixa y alquitrave conforme a las molduras de adentro. Y el friso, pintado de blanco y negro un romano o brutesco, o lo que mexor pareciere»; en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas...*, ob. cit., pp. 359-360, y pp. 800-802, doc. n° 80, esp. p. 801. Los trabajos se encomendaron al pintor turiasonense Jerónimo Amigo, dado que Alonso González había fallecido en 1564.

20. *Ibidem*, pp. 767-770, doc. n° 54, espec. p. 769. Esta relación ya fue señalada por Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración...», ob. cit., p. 189, y p. 286, nota n° 327.

(1518) de la iglesia de la Magdalena<sup>21</sup> o la muy abigarrada y por completo heterodoxa de la capilla de la Huida a Egipto (hacia 1525-1530) de ese mismo templo.<sup>22</sup> Y también difiere de otras que con probabilidad son coetáneas, como la que enmarca la puerta de acceso al claustro catedralicio (hacia 1545-1549) [fig. 8] desde el brazo sur del transepto.

El documento estipula, para finalizar, que las tres paredes interiores del recinto se revestirían de un «cortado de piedra y en arte de cantería». Es decir, sobre el enlucido el maestro trazaría un despiece isódomo imitando un muro de piedra sillar, usándose para el enlucido «yieso [sic] algo moreno porque surta mejor el empedrado». A diferencia de otros contratos de obras suscritos con nuestro mazonero, éste no precisa el color del revestimiento –eso sí, «algo moreno»– ni tampoco el de la llaga.

La articulación de la desaparecida capilla de la Asunción de la Virgen (1549) de la iglesia de la Magdalena cuenta, pues, en el contexto turiasonense con el precedente directo de la capilla de la

---

21. Contratada en Zaragoza con el mazonero de aljéz Mahoma de Ceuta. La capitulación en Manuel ABIZANDA BROTO, *Documentos para la historia artística y literaria de Aragón, procedentes del Archivo de Protocolos de Zaragoza. Siglo XVI*, Zaragoza, Patronato Villahermosa-Guaquí, t. II, 1917, pp. 219-220. Su identificación y análisis en Jesús CRIADO MAINAR, «Las artes plásticas del Primer Renacimiento en Tarazona (Zaragoza). El tránsito del moderno al romano», *Turiaso*, X, 2 (Tarazona, 1992), pp. 402-403 y figs. de la p. 446.

22. M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La iglesia parroquial...*, ob. cit., p. 46, con reproducción de la portada; y Jesús CRIADO MAINAR, «La cabalgata triunfal de Bolonia en el Ayuntamiento de Tarazona: su papel en la definición del monumento», en Gonzalo M. Borrás Gualis y Jesús Criado Mainar (coords.), *La imagen triunfal...*, p. 196.

Trinidad (1547-1548) del claustro de la Seo que, como hemos visto, también debió construir Alonso González. Además, la de los cofrades de San Sebastián –ahora del Sagrado Corazón de Jesús–, ubicada a la izquierda de la puerta de ingreso a la propia parroquia de la Magdalena<sup>23</sup> [fig. 9], reitera idéntico modelo y presenta el interés añadido de incluir figuras de yeso en el campo de las conchas pequeñas, al modo de lo demandado a González en el contrato que firmó para la fábrica y ornato del panteón funerario de Martín García.<sup>24</sup>

Algo distinta es, sin embargo, la minúscula capillita de la cofradía de San Bartolomé (hacia 1549) de la iglesia parroquial de San Miguel de Vierlas<sup>25</sup> [fig.

---

23. Cuya fecha de edificación no podemos precisar pero que, más allá de la reelaboración clasicista de su portada al filo de 1598-1610, también pudiera datar de los últimos años cuarenta del siglo XVI. Véase lo expresado sobre la misma en M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La iglesia parroquial...*, ob. cit., pp. 51-54.

24. En los extremos de las conchas pequeñas de la antigua capilla de San Sebastián se colocaron cabezas de querubines, idénticas a las que González había hecho en la base de las veneras sobrepuestas a las trompas del cimborrio de la Seo, como puede verse en nuestra fig. n<sup>o</sup> 6.

25. Carecemos de datos sobre la construcción de esta capilla, pero su retablo aparece descrito ya en la visita pastoral cursada al templo el 16-V-1549: «Visitavit altare Sancti Bartholomei quod est confratrum Sancti Bartholomei civis Tirasone. Et reperit retabulum depictum et aliquatatum, deauratum, cum cortina. Mappas tres, unam haram et alias ruptas. Frontalia duo, unum de franjas azuli et alium ligneum de pano sin copertoris nec tapetio. Et venetur ministrare necessaria eidem dicti confratres et ministrant ac illuminant lampadam coram eo ex devocione ardentem aliquam cotino magno de latone»; en A.D.T., Arm. 7, Caj. 5, n<sup>o</sup> 26, Visita pastoral del obispo Juan González de Munébrega de 1548-1549, s. f. Dado que la capilla parece realizada en función del re-



9. Bóveda de la capilla de San Sebastián. Iglesia de la Magdalena de Tarazona.  
Foto Jesús Criado, cortesía del Obispado de Tarazona.

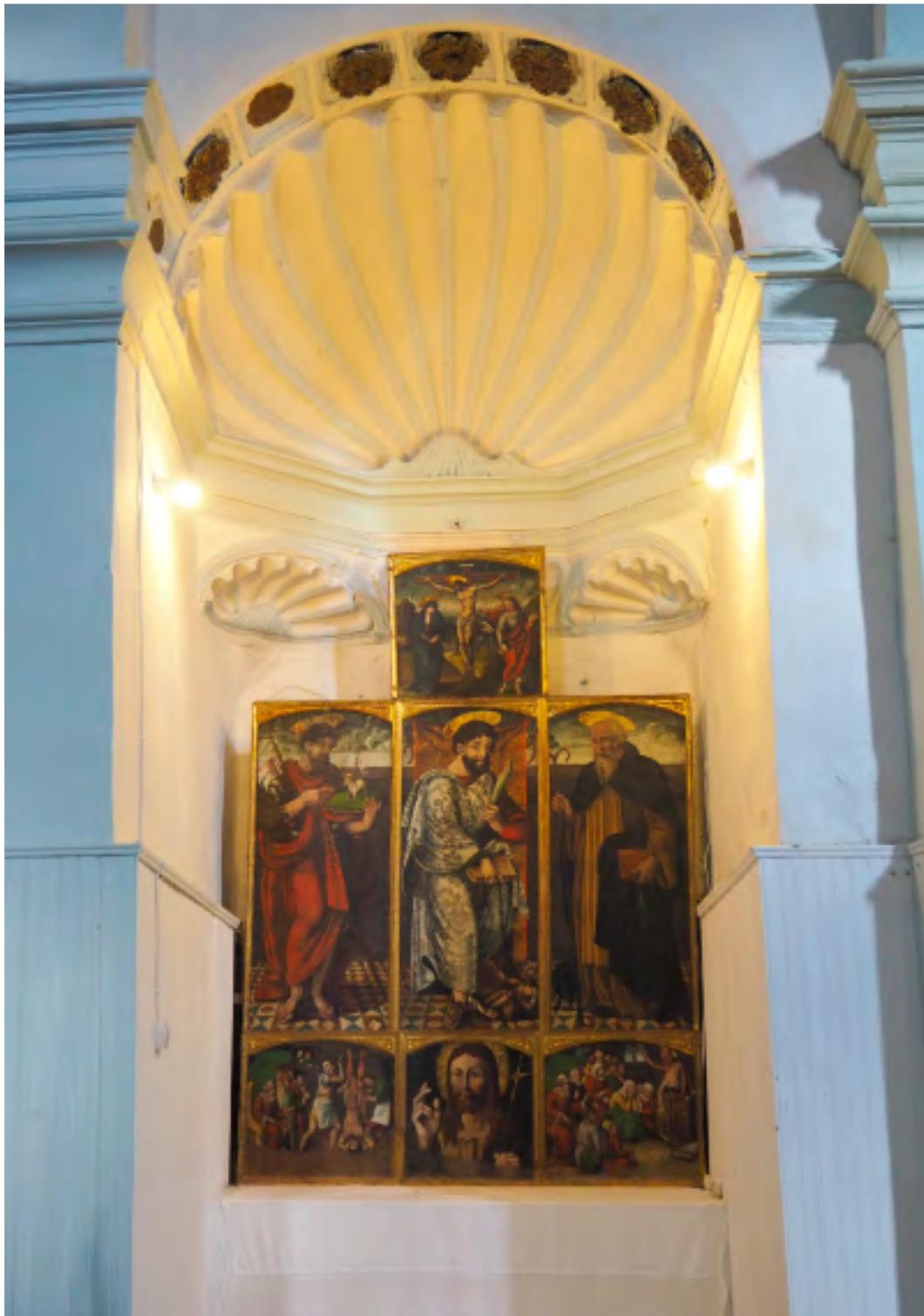
10], localidad muy próxima a Tarazona, pues a pesar de que la parte externa de la concha principal incluye un orden de casetones, al modo de la capilla de la Trinidad [fig. 5], su base la forman tres –y no dos– veneras, más allá de que la cen-

---

tablo, es probable que todo se hiciera al mismo tiempo.

tral sea plana y permanezca oculta casi por completo tras el ático del retablo.

El último y más tardío testimonio del recurso a este concepto constructivo en el contexto turiasonense es la capilla de la Inmaculada del claustro del antiguo convento de las Concepcionistas [fig. 11] de la sede episcopal, un conjunto quizás algo más tardío que los anteriores



10. Portada de la capilla de San Bartolomé. Iglesia de San Miguel de Vierlas.  
Foto Nerea Otermin, cortesía del Obispado de Tarazona.

y que, en nuestra opinión, hay que datar en torno a 1555-1557.<sup>26</sup> Su bóveda reitera el sintagma de tres conchas, aunque el entablamento, que en los ejemplos precedentes era siempre un miembro filológicamente ortodoxo, ha dejado paso aquí a una moldura más elemental que marca la línea de impostas. Lo preside un retablitto de yeso con la *Inmaculada Concepción* entre *Santa Beatriz de Silva* y *San Antonio de Padua*<sup>27</sup> confeccionado de forma simultánea al propio recinto.

En esta ocasión, la tosca concepción de la obra y su pobre ejecución, extensibles también al retablo, obligan a pensar en un autor diferente, quizás Pascual de Soria<sup>28</sup> (doc. 1546-1578), uno de los discípulos mejor documentados de Alonso González, a quien había servido entre 1546 y 1549, por los años en los que estaban en obras las capillas del medio racio-



11. Capilla de la Inmaculada. Claustro del ex-convento de la Concepción de Tarazona. Foto Rafael Lapuente.

26. Nos parece improbable que su construcción sea anterior a 1552-1554, fechas de la edificación de la iglesia conventual; no obstante, ésta apoya en la muralla medieval del Cinto y la capilla horada su fábrica por el lado contrario. Véase M<sup>a</sup> Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *El Cinto de Tarazona y sus monumentos*, Tarazona, Asociación de Vecinos El Cinto, 1997, p. 46. No nos consta que este conjunto se haya publicado con anterioridad.

27. En el que no falta la preceptiva predela con *San Bernardino de Siena*—en el compartimento del lado del evangelio—, *San Luis de Toulouse* y otro santo franciscano—en la casa central— y *Santa María Magdalena* y *San Jerónimo penitente*—en el lado de la epístola—.

Como puede verse en la imagen que publicamos, en la parte derecha del espectador el retablo gira para extenderse ligeramente por el lateral, mientras que en la parte izquierda la pilastra del cuerpo se inclina para acomodarse a un arco de medio punto preexistente.

28. Su biografía en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas...*, ob. cit., pp. 618-622. Pascual de Soria abandonó Tarazona en los primeros meses de 1557 y nunca retornó a la ciudad.

nero Domínguez y Martín García. No hay duda de que el artífice estaba al corriente de la solución que estudiamos, pues en 1553-1554 hizo una capilla de rejola y aljerez en el claustro de Santa María de Borja por encargo del infanzón Juan de Angulo que, al menos en primera instancia, estaba previsto cubrir con una concha.<sup>29</sup>

29. El 30-XII-1552 las partes rubricaron un primer contrato notarial para hacer la capilla y su retablo, en el que se indica que el recinto debía cubrirse con una concha de yeso; en *ibidem*, pp. 711-713, doc. n.º 19. Meses después, el 23-IV-1553, se firmó una nueva capitulación que ya no contemplaba la realización del retablo y que tampoco precisa que la cubierta del recinto fuera a tener una solución avenerada; en *ibidem*, pp. 714-715, doc. n.º 21.



12. Sepultura de Pedro Pérez de Añón. Catedral de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Huerta de Tarazona.  
Foto Diputación de Zaragoza, cortesía del Cabildo Catedralicio.

La articulación a base de tres conchas también se ensayó en el contexto de la escultura funeraria tarasonense, en las tumbas de la capilla de San Pedro y San Pablo del primer templo de la sede. La más antigua es la del deán Pedro Pérez de Añón (†1532) [fig. 12], que el cabildo le autorizó a erigir en 1523 y que suponemos ultimada para 1532, fecha de

la muerte del deán, pero sobre cuya materialización carecemos de datos documentales.<sup>30</sup> En esta ocasión, en la parte

30. Véase lo expresado en Jesús CRIADO MAINAR, «El Renacimiento en la Catedral», *La Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación de Zaragoza, 2013, p. 160, y p. 161, fig. n<sup>o</sup> 118.



13. Sepultura de Miguel de Erla y Añón. Catedral de Nª Sª de la Huerta de Tarazona.  
Foto Diputación de Zaragoza, cortesía del Cabildo Catedralicio.

interior del arcosolio –que, a diferencia de la cama, el yacente y el epitafio, que son de alabastro, está confeccionado en aljez– se desplegó una amplia venera que descansa en los ángulos en otras dos más pequeñas con la particularidad de que presentan la charnela hacia arriba y que si, como hemos dicho, estaba ultimada para 1532 pudo inspirar a Alonso

González la configuración de la capilla de la Trinidad (1547-1548) –que es mucho más perfecta que la sepultura– y, sin duda, la ya desaparecida de la Asunción de la Virgen<sup>31</sup> (1549).

31. Sin tampoco descartar la posibilidad de que González hubiera visto propuestas de natura-

El otro monumento fúnebre corresponde al deán Miguel de Erla y Añón (†1550), sobrino del anterior [fig. 13]. Sus albaceas encomendaron su realización al escultor Pierres del Fuego<sup>32</sup> (doc. 1529-1566, †1566) en 1554, imponiéndole el modelo del anterior salvo por el uso del alabastro, que se extendería a todos sus componentes.<sup>33</sup> El artífice normando dio forma a un conjunto notable, cuya parte interior se aproxima si cabe aún más a los ejemplos arquitectónicos que hemos estudiado en estas páginas, incorporando incluso imágenes en las conchas pequeñas y cabecitas de querubines. Así pues, a pesar de lo que se ha afirmado,<sup>34</sup> la tumba del deán Miguel de Erla no ofrece un punto de partida para el desarrollo local de esta fórmula, sino más bien lo contrario.<sup>35</sup>

---

leza próxima antes de instalarse en las comarcas del Moncayo.

32. Su biografía en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas...*, ob. cit., pp. 475-480.

33. *Ibidem*, pp. 229-232, y p. 716, doc. n.º 22.

34. Javier IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, «La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Los Fayos (Zaragoza). Estudio documental y artístico», *Turiaco*, XV (Tarazona, 1999-2000), pp. 43-47, esp. p. 46, donde se recogen la mayoría de los ejemplos que hemos enumerado.

35. No hemos considerado las iglesias de la Concepción (1552-1554) de Tarazona y la Magdalena (1570-1575) de Los Fayos (Comarca de Tarazona y el Moncayo), que también usan trompas decoradas con veneras para pasar de una planta de tres lados a otra de cinco, ya que mantienen el uso de la bóveda de crucería estrellada, y no de una tercera concha, para cubrir la capilla mayor. Esta fórmula cuenta con más ejemplos en la zona aragonesa del valle medio del Ebro.

Finalmente, en la parroquia de la Visitación de Maleján (Comarca del Campo de Borja), cuya edificación (1557, 1561-1566) estuvo a cargo en primera instancia del propio González, la capilla mayor se cubre con una monumental venera, pero lo hace sobre una planta semicircu-

## EL RETABLO DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

Tras una primera lectura, el contrato notarial se antoja demasiado parco para reconstituir las características del retablo que Alonso González debía hacer para la capilla de Martín García, ahora en paradero desconocido. No obstante, la descripción que ofrece la visita pastoral de 1586, que hemos citado más arriba, permite concluir de entrada que era «un retablo de madera pintado de pinçel».

En virtud de la capitulación,<sup>36</sup> su confección debía guiarse por los contenidos de una traza aportada por el artista que no se anexó al contrato. En sintonía con el exiguo espacio disponible, sus dimensiones serían también modestas, de 14 palmos en alto por 12 de ancho (266 x 228 cm), excluido el «redondo» que constituiría su remate. El texto expresa que tanto la mazonería como las columnas, «terciadas y arrimadas» —quizás apoyadas en el plano y anilladas al tercio bajo, al modo de las usadas en los edículos del vestíbulo de la capilla de la Purificación [fig. 14]—, debían dorarse con oro bruñido, al igual que la talla de

---

lar, apartándose de la solución que estudiamos. Véase Jesús CRIADO MAINAR, «La intervención de Alonso González en la edificación de las iglesias parroquiales de Ribas, Albeta y Maleján (Zaragoza). 1555-1566», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXXVII-XL (Borja, 1997-1998), pp. 120-127. Una interesante investigación en torno a un grupo de iglesias navarras que se sirven de dicha articulación en M<sup>a</sup> Josefa TARIFA CASTILLA, «Las iglesias de concha del Renacimiento en Baztan. Ziga, Gartzain y Lekaroz», *Ondare*, 27 (Donostia, 2009), pp. 333-405.

36. En apariencia dictada en primera persona por el comitente, pero en realidad redactada por Alonso González de su puño y letra, y fruto inquestionable de su minerva creadora.

los frisos «y algunas otras labores de [la] maçonería», que destacarían sobre campos revestidos de «las colores que mejor pareciera al maestro». Los pigmentos se gastarían al óleo, una prescripción habitual que no suele corresponderse con la realidad, pues la mayoría de los retablos están pintados mediante una técnica mixta que combina el óleo y el temple. El retablo descansaría en un banco con una *Quinta angustia* –es decir, una *Piedad*– sin que se mencione la hipotética existencia de compartimentos laterales. En la pieza principal y, sin duda, única de la zona noble el artista pintaría una *Asunción de Nuestra Señora*, advocación titular de la capilla; y, por último, en el «redondo» de la parte alta un *Dios Padre*.

Resulta tentador pensar que el retablo pudo configurarse a partir del modelo de los ventanales de yeso que el artífice estaba haciendo a la vez (1547-1552) en la nave mayor de la catedral y en los dos tramos del transepto adyacentes al cimborrio.<sup>37</sup> La mayoría fueron desmantelados entre los años sesenta y setenta del siglo pasado<sup>38</sup> y han sido rehechos en la última restauración, pero los dos emplazados en el lado oriental del transepto escaparon a esta nefasta actuación y se conservan sin alteraciones significa-



14. Edículo del vestíbulo de la capilla de la Purificación. Foto Jesús Criado, cortesía del Cabildo Catedralicio.

tivas, incluido su cerramiento original con alabastro [fig. 15 a].

Además, el correspondiente al muro oriental del brazo meridional mantiene en buen estado su decoración pictórica «al aceite», con una magnífica *Asunción* que se considera obra de González<sup>39</sup>

37. Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas...*, ob. cit., pp. 157-158, y pp. 705-706, doc. n.º 13; Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración...», ob. cit., pp. 191-198.

38. La destrucción de los ventanales renacentistas se acometió en virtud de los proyectos redactados y desarrollados a partir de 1963 por el arquitecto Fernando Chueca Goitia, que se prolongaron hasta finales de los años setenta. En Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración...», ob. cit., pp. 16-17; y M<sup>a</sup> Dolores ZUECO GIL, «La restauración arquitectónica de la catedral», *La Catedral de Santa María de la Huerta...*, pp. 265-268, y p. 283, notas núms. 26 y 27.

39. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración...», ob. cit., pp. 194-195; y Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, *Iluminaciones naturales y revestimientos cromáticos. Historia de los acabados de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona (siglos XIII-XXI)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, p. 110, figs. 90 a y 90 b.



15 a. Ventanal del lado oriental del brazo meridional del transepto. Catedral de N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> de la Huerta de Tarazona. Foto José Latova, cortesía del Cabildo Catedralicio.

[fig. 15 b] y que si realmente fuera de su mano –aunque no sea ésta la única posibilidad– proporcionaría un referente precioso para imaginar cómo pudo ser la tabla de pincel que presidía el retablo de nuestra capilla. Los alabastros de este ventanal invaden la zona baja para morir en el punto de arranque de los pedestales de las columnas, sacrificando así el basamento,<sup>40</sup> sin embargo, los que el propio González hizo unos

40. Al igual que sucede en su gemelo del brazo norte.

años después (1562-1564) en la capilla mayor<sup>41</sup> sí cuentan con este elemento, aprovechado para desplegar inscripciones [fig. 16 a]. Todos incluyen sobre el entablamento un óculo arropado entre grutescos que facilitan el encaje en la arquitectura ojival de los ventanales; además, en uno de los óculos de la capilla mayor que han mantenido los alabastros originales –el del tramo exterior en el lado de la epístola– se pintó un *Dios Padre* [fig. 16 b] que permite evocar las características del que el maestro Alonso pintó en el mueble que estamos analizando.

Así pues, a pesar de la irreparable pérdida del retablo de la capilla de Martín García todavía es posible imaginar tanto su articulación arquitectónica original, que imaginamos muy próxima a la de los ventanales de yeso de la Seo, como la apariencia de sus pinturas, con posibles referentes –a excepción de la *Quinta angustia* de la predela– en los alabastros pintados al aceite conservados en dicho templo.

41. A partir de lo estipulado en la capitulación rubricada el 29-XII-1562 entre el arcediano Juan Muñoz Serrano y nuestro artífice; en Jesús CRIADO MAINAR, *Las artes plásticas...*, ob. cit., pp. 760-763, doc n<sup>o</sup> 50. Véase asimismo Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «La decoración de la cabecera de la catedral de Tarazona (Zaragoza): el revestimiento de una preeminencia espiritual», en M<sup>a</sup> José Redondo Cantera (coord.), *El modelo italiano en las artes plásticas de la Península Ibérica durante el Renacimiento*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, pp. 491-515; Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, «Desde la restauración...», ob. cit., pp. 222-268; y Jesús CRIADO MAINAR, «El Renacimiento...», ob. cit., pp. 177-186.



15 b. Vidriera de alabastro con la Asunción de la Virgen en el ventanal del lado oriental del brazo meridional del transepto. Catedral de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de la Huerta de Tarazona. Foto José Latova, cortesía del Cabildo Catedralicio.



16 a. Ventanal del lado del evangelio de la capilla mayor. Catedral de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de la Huerta de Tarazona.  
Foto Olga Cantos, cortesía del Cabildo Catedralicio.



16 b. Óculo de alabastro con Dios Padre en uno de los ventanales del lado del evangelio de la capilla mayor. Catedral de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Huerta de Tarazona. Foto Olga Cantos, cortesía del Cabildo Catedralicio.

## LA DESTRUCCIÓN Y DISPERSIÓN DE UN CONJUNTO SINGULAR

Apenas disponemos de datos sobre el desmantelamiento de la capilla y el retablo de la Asunción de Nuestra Señora, pero el segundo no debió escapar al proceso de enajenación de bienes artísticos que la iglesia parroquial de la Magdalena soportó a partir de las décadas finales del siglo XIX y que tiene su episodio más desafortunado en la venta del precioso retablo renacentista de la capilla de San Juan evangelista, obra de los escultores Damián Forment y Juan de Moreto, que salió del templo casi con absoluta certeza en 1902 y cuyo paradero actual no ha trascendido.<sup>42</sup>

42. Jesús CRIADO MAINAR, «Dos ejemplos de patrimonio artístico emigrado del Renacimiento

La situación de este recinto funerario, sito en el ángulo noroccidental del edificio, hizo que se viera afectado por los problemas de humedad que, al parecer, ocasionó el cambio de ubicación de la fuente pública de la plaza de la Magdalena desde su emplazamiento original a la placeta sita a los pies del templo a finales de la década de 1860.<sup>43</sup> La documentación municipal informa desde comienzos de 1874 de las quejas que el párroco, Mariano Salillas, había elevado a la comisión municipal de obras públicas solicitando que «se traslade a otro punto

turiasonense», *Turiaso*, XXIII (Tarazona, 2016-2017), pp. 89-95, esp. pp. 93 y 95, nota n<sup>o</sup> 20. Con reproducción del retablo vendido en p. 94.

43. Téngase en cuenta que la cota de la placeta de la Magdalena es más elevada que la del templo en la zona del hastial.

la fuente pública situada en la plazuela a las espaldas del templo para evitar los perjuicios que en su entender ocasiona a éste», algo a lo que el consistorio no estaba dispuesto por «haberse practicado ya las obras necesarias para impedir que las aguas de dicha fuente ocasionen daños al templo», no habiendo así razón para ello y considerando que un nuevo traslado «costaría algunos miles de reales al municipio».<sup>44</sup>

A pesar de ello, el eclesiástico seguía protestando por los menoscabos que el surtidor originaba al edificio parroquial, por lo que la comisión de obras acordó «descubrir en lo necesario las conducciones de las aguas de que se surte dicha fuente» para determinar la raíz del problema.<sup>45</sup> Un año después la situación no había cambiado y en marzo de 1875 el párroco volvía a insistir, por lo que el consistorio resolvió efectuar «el oportuno reconocimiento y caso de resultar que el daño objeto de esta instancia procede realmente de filtraciones de la fuente pública practicará para evitarlo la obra necesaria luego que los fondos municipales lo permitan».<sup>46</sup>

A finales de ese mismo año el reverendo Salillas volvía a la carga y ante su contumacia los munícipes decidían «que tan pronto como los fondos lo permitan se traslade la citada fuente al punto que

---

44. Archivo Municipal de Tarazona [A.M.T.], I.04.08-004, Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento n° 63, s. f., (Tarazona, 2-I-1874). Debo tanto esta noticia como las consignadas en las siguientes notas a la generosidad de M<sup>a</sup> Teresa Ainaga Andrés.

45. *Ibidem*, s. f., (Tarazona, 29-I y 26-II-1874).

46. A.M.T., I.05.01-001, Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento n° 64, s. f., (Tarazona, 4-III-1875).

ocupaba antiguamente».<sup>47</sup> Tan sólo una semana después el consistorio disponía ya de un presupuesto para efectuar la actuación, elaborado por un albañil y por importe de 500 pesetas, pero se acordó dejar la decisión «para más adelante».<sup>48</sup> La última noticia sobre el particular es de comienzos de 1876, cuando el concejo optó por buscar otra oferta menos onerosa.<sup>49</sup>

Ignoramos cómo se solventó este espinoso asunto, pero parece que, en efecto, las fugas de agua acabaron causando daños de importancia en el hastial del templo y fue preciso acometer algunas obras que ya estaban en parte materializadas cuando el 25 de octubre de 1889 se requería al ordinario para que autorizara nuevos trabajos por valor de 300 pesetas conforme a un presupuesto adjunto, firmado por el albañil Dionisio Coscolín. El documento alude a la reparación del pavimento «desnibelado por las aguas de la fuente» y el traslado de los retablos de Santa Lucía y Nuestra Señora de Moncayo, situados en el sotacoro y que se pretendía sacar «al frente del coro».<sup>50</sup>

En 1902, año de la enajenación del retablo de San Juan evangelista, el párroco Teodoro Remacha remitía un escrito a la curia episcopal para notificar el mal estado de la fábrica del templo parroquial. Según su relato, «inspira serios temores el quebrantamiento de los arcos y bóvedas, bien así como la gran

---

47. *Ibidem*, s. f., (Tarazona 2-XII-1875).

48. *Ibidem*, s. f., (Tarazona, 9-XII-1875).

49. A.M.T., I.05.01-02, Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento n° 65, s. f., (Tarazona, 5-I-1876).

50. A.D.T., Templos, Caja Tar.-Ter., 1889, (Tarazona, 25-X-1889).

grieta que se descubre en el muro que corresponde a la plaza». Don Teodoro fundaba sus asertos en un «dictamen» del «albañil práctico de esta localidad D. Demetrio [*sic*] Coscolín». <sup>51</sup> Como siempre, la solución se dilató en el tiempo, dado que la prensa local informa de que las obras de consolidación de la bóveda y de renovación de la tarima estaban próximas a su finalización en el otoño de 1909, <sup>52</sup> siete años después de la carta anterior.

Lo que interesa subrayar de este prolijo relato es que las fugas de agua originadas a raíz de la instalación de la fuente de la Magdalena en la placeta situada a los pies de la iglesia parroquial causaron serios problemas de estabilidad y habitabilidad al templo, provocando la apertura de una grieta en el hastial y daños de cierta entidad en la bóveda. Las filtraciones deterioraron la tarima y convirtieron el sotacoro en un espacio insalubre <sup>53</sup> hasta el extremo de procederse a la retirada y posterior reubicación de los retablos alojados en el mismo.

En este contexto hay que situar la única noticia verdaderamente útil a nuestro propósito. En 1902, año en que el párroco Teodoro Remacha remitía su oficio al ordinario para informarle del preocupante estado que presentaba la fábrica de la Magdalena, el destinatario del escrito, el obispo José M<sup>a</sup> Salvador y Barrera (1901-1905), efectuaba una visita pastoral al templo ordenando el traslado del altar de la Asunción de la Vir-

---

51. A.D.T., Templos, Caja Tar.-Ter., 1902, (Tarazona, 7-VII-1902).

52. A.M.T., *El amigo del pueblo*, s. p., (Tarazona, 6-X, 17-XI, 15-XII y 29-XII-1909).

53. Problema este último que a día de hoy no puede considerarse resuelto.

gen «a otro punto más seco». <sup>54</sup> Es, pues, muy probable que en ese momento y debido a la humedad existente en la zona de los pies, el retablo fuera extraído de su capilla y quizás retirado, pero ni el registro de cuentas de culto y fábrica de la parroquia <sup>55</sup> ni la documentación de la Sección de Bienes y Templos del Archivo Diocesano permiten establecer la fecha exacta de su enajenación.

Imaginamos que los problemas de humedad y estabilidad que hemos relatado acabarían afectando también a la fábrica de nuestra capilla, que Alonso González había edificado con materiales tan porosos como el ladrillo y el yeso, pues en la actualidad no subsiste el menor vestigio de la misma. Tampoco en este caso contamos con información que permita precisar el momento y las circunstancias de su desmantelamiento, pero si todavía quedaba algo en pie de ella cuando en 1963 comenzaron las obras de recuperación de la techumbre mudéjar del lado del evangelio, no es difícil imaginar que fuera eliminado por entonces.

---

54. A.D.T., Caj. 663, n<sup>o</sup> 8, Visita pastoral del obispo José M<sup>a</sup> Salvador y Barrera a la catedral de Tarazona y las parroquias de la ciudad de 1902, s. f.

55. Los únicos apuntes compatibles con la posible salida de las tablas del retablo de la Asunción de la Virgen son de los años 1904, cuando se anotó la enajenación de unas tablas –sin precisarse su número ni características– por 500 pesetas con autorización de la Nunciatura y el vicario capitular; y 1907, momento en el que se consignó la venta de «4 trozos de tablas, con autorización», por otras 500 pesetas. En Archivo Parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona, Cuentas de culto y fábrica (1857-1966), s. f.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1549, abril, 12

Tarazona

*Martín García, ciudadano de Tarazona, firma una capitulación con maestre Alonso González, entallador, vecino de Borja (Zaragoza), sobre los trabajos a realizar en una capilla dedicada a la Asunción de la Virgen de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona, que pertenece al comitente.*

A.H.P.T., Francisco Pobar, 1549, s. f. El texto dispositivo del acuerdo es autógrafo de Alonso González.

Die XXII mensis aprilis. Anno M D XXXX VIII.

Eadem die. Tirasone.

En presencia de mi, Francisco Pobar, notario, y de los testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos los honorables Martin Garcia, ciudadano, vezino de la dicha ciudad de Tarazona, de la una parte, et maestre Alonso Gonzalez, entallador, vezino de Borja, habitante de presente en la ciudad de Tarazona, de la parte otra, los quales dixeron que entre ellos havia sido tractado y capitulado la capitulacion y concordia [entre líneas: y traça] infrascriptas en et cerca el [tachado: retablo y capilla] obrar y pintar de un [tachado: a capilla] retablo y capilla en la yglesia parrochial de la Magdalena de la presente ciudad, so la invocacion de la Absuncion de Nuestra Señora, entrando a la dicha yglesia de la Magdalena por la puerta principal a mano drecha, entre los pilares que estan en medio de las gradas [tachado: y de] de la puerta de la iglesia y de las escaleras del coro de la dicha yglesia de la Magdalena.

La qual capitulacion y traça son las infrascriptas y siguientes.

[Signo cruz]

Capitulacion con la qual yo, Martin Garcia, doy a [e]stajo mi capilla y retablo con las condiciones siguientes a bos, Alonso Gonzalez, entallador.

Iten es condiçion que la capilla aya de ser de tres conchas, una grande y dos pequeñas, y debaxo de las pequeñas aya dos bultos de yeso, los quales seran a boluntad del dicho Martin Garcia.

Iten es condiçion que de la parte de fuera aya alderredor del arco de la concha una cornixa y friso y alquitrab[e], la qual cornixa y alquitrabe bayan [una palabra añadida al margen, tachada e ilegible] entallados, digo enregidos [sic], y el friso llano. Y todo esto de yeso. Y en medio del arco un escudo con harmas pintado y dorado. [Añadido con otra letra: Lo que requieran las armas].

Iten es mi voluntad que por debaxo de la concha grande y por ençima de las pequeñas aya una arquitectura con su cornixa y friso y alquitrabe de yeso. En el friso letras de negro sobre el hieso.

Iten [tachado: en] es mi voluntad y queda a mi cargo sacar aquellas piedras que estan en mi capilla y dar puesto el yieso [sic] y ladrillo que fuere menester en la obra, ally al pie de la obra [añadido entre líneas: es a saber, dentro en la yglesia]. Y todo lo restante, digo madera para las cindrias y andamios, y clavos, quede a cargo del maestro.

Y todo esto que esta escrito de la capilla se entiende que se a de der[r]ibar el archio y hazer mas alto el arco y concha, todo aquello que fuere menester. Y lo que sobrare encima del arco aya de ser cerrado de entosta y sacado todo el patio de la capilla en cuadrado. Y aquel quadrado y los llanos de dentro este todo cortado de piedra y en arte de canteria, y el yieso [sic] algo moreno porque surta mejor el empedrado. Y con esto que de la capilla esta capitulado, conocido por maestros si esta tal qual la capitulacion reza yo la doy por acabada y quanto a ella me tengo por contento.

Iten quanto a lo del retablo, es mi voluntad que sea conforme a una traça que [entre líneas: me] teneis dada, la qual a de ser de catorze palmos en alto y doze en ancho. Y estos quatorze palmos en alto entiendese sin un redondo que tiene por remate. Y las columnas y toda la maconeria que debuxada

esta aya de ser dorada de buen oro brunydo. Y las columnas sean terciadas [y] arrimadas.

Iten es condicion que los campos de los frisos [*añadido entre líneas*: y pilares] y algunas otras labores de maçoneria ayan de ser de las colores que mejor parecera al maestro y en la pintura del las ystorias del retablo an de ser estas.

Primo en la pieça de medio aya de [e]star o pintar la ystoria de la Asuncion de Nuestra Señora. Y en el [*una palabra tachada ilegible*] banco en medio una Quinta Angustia. Y en todo lo demás lo que mejor parezca, con un Dios Padre en el redondo de arriba que conforme con la ystoria de abaxo.

Yten es condicion quel dicho maestro aya de poner en el retablo la madera y oro y colores, y todo lo neçesario, a su costa. Y la pintura del sea al olio.

Iten es condiçion que el dicho retablo y capilla, como ar[r]iba diximos, aya de ser conocido por oficiales si esta conforme a la traca y capitulaçion. Y asimismo es boluntad de las dos partes que si por su voluntad el maestro hiziere algo mas de lo capitulado aya de ser conocido por los que lo an de reconocer y le sea pagado todo aquello mas del precio que por lo que esta capitulado se le da. Y estas demasias, aunque se hagan no se puedan tasar en mas de diez ducados y puesto que se hagan a de ser con boluntad del dicho amo de la obra, consultando con el.

Concertose la dicha obra, digo capilla y retablo, con las condiciones sobredichas, en numero de cient libras de moneda [*añadido con la letra del notario*: que hazen numero de dos mil sueldos dineros jaqueses. La qual capilla y retablo han de ser acabados del todo por todo el mes de agosto primero viniente deste presente año de mil quinientos quarenta y nueve. Y el dicho Martin Garcia ha de pagar la dicha cantidad luego el dia que sea vista e se de por acabada].

La qual dicha capitulacion fue leyda y publicada por mi, Francisco Pobar, notario, ante las dichas partes y testigos infrascriptos. Et las dichas partes prometieron y se obliga-

ron cada una de [e]llas por si tener, servir y cumplir lo contenido en dicha capitulacion y traca, assi segun y como en ellas y cada una dellas se contiene, cada uno dellos lo que le toca y atañe tener, et cetera, singula singulis pro ut convenit referendo. A lo qual tener, et cetera, obligaron cada una de las dichas partes respective sus personas y todos sus bienes y de cada uno dellos, assi muebles como sitios, et cetera, con satisfacion de expensas, et cetera, et renunciaron sobre esto sus propios juezes, et cetera, sometieron, et cetera, et quisieron, et cetera, que el presente acto sea mas largamente reglado, clausulado y ordenado con todas las clausulas necessarias a toda seguridad de lo sobredicho y de cada una de las dichas partes respective, et cetera.

Testigos los honorables Joan de Salazar y Diego Perez, habitantes en Tarazona, los quales por testigos y los dichos Martin Garcia y Alonso Goncalez, partes susodichas, se firmaron en esta mi notar original, segun se sigue.

[*Suscripciones autógrafas*: Martin Garcia.

Alonso Goncalez.

Joan de Salazar, testigo.

Diego Perez, testigo].

2

1549, abril, 26

Tarazona

*El cabildo de la catedral de Tarazona concede permiso a Martín García, ciudadano de Tarazona, para edificar una capilla en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de dicha ciudad, entrando al templo por la puerta principal, entre los dos pilares situados a la parte derecha, y para dotarla de retablo. Asimismo le concede licencia de sepultura para él y sus descendientes en dicho recinto y en el espacio situado por delante de los pilares.*

A.H.P.T., Francisco Pobar, 1549, s. f.

[*Al margen*: Licencia de capilla].

In Dei nomine amen.

Noverint universsi. Que convocado, congregado y ajuntado el capitulo de la yglesia

catedral de la ciudad de Tarazona, a son de campana, en el capitulo o casa capitular de la dicha yglesia, en donde et segun que otras vezes por tales y semejantes actos y negocios como el infrascripto el dicho capitulo, dia biernes capitulo ordinario y que por ordination del dicho capitulo cada biernes es acostumbrado convocar, congregar y juntarse. En el qual capitulo entrevenimos et fuemos presentes nos, Miguel d[e] Erla de Anyon, dean [*tachado*: Joan Muñoz, arcidiaño, Pedro de Villalon, arcidiano de Calatayud en la mesma yglesia, Joan Anthonio de Talavera, chantre], Alonso de Vezerril, arcipreste, Luys Garçez, Ambrosio de Guaras [*tachado*: Joan Lopez de Lobayna], Augustin de Ayvar, Garcia de Artieda, vicario general del Illustre y Reverendisimo señor don Joan Goncalvez de Munebrega, por la gracia de Dios y de la Sancta Sede Apostolica de Roma obispo de Tarazona, de gremio dicti capituli, Joan Garcia, Joan Sola, Macario Ximenez Samper, [*tachado*: Pedro de Villaroya] et Domingo Ruyz [*tachado*: canonygos] et Joan de Sancta Fe, canonigos, Joan de Burgos, Thomas Ximenez de Añon, Bernad de Cabañas et Pedro Martinez [*tachado*: et Martin Perez], racioneros de la dicha yglesia. Et de si todo el dicho capitulo de la dicha yglesia, capitulantes et capitulo de la dicha yglesia fazientes et representantes.

Attendientes y considerantes vos, el honorable Martin Garcia, ciudadano e vezino de la presente ciudad de Tarazona, movido de devocion y por honrra, decoracion y ampliacion de la [*tachado*: dicha] yglesia parrochial de la Magdalena de la presente ciudad y aumento del culto divino de aquella deseays, affecteis y entendays fazer o fer fazer et fabricar de nuevo entre los dos pilares [*añadido entre líneas*: primeros] de entrando por la puerta principal de la dicha yglesia [*tachado*: cathedral] parrochial de la Magdalena, a mano drecha, que estan en medio de las gradas que entran a la dicha iglesia y de la escalera que sube al coro que nuevamente se a fabricado, sin romper la pared [*tachado entre líneas*: para fuera] en cosa alguna para fuera, una insigne capilla y en aquella

eregir un altar a loor del nombre divino so la invocacion de la Assumpcion de Nuestra Señora y otras invocaciones a vos bien vistas para que en aquel se puedan celebrar y se celebren missas y otros officios divinos. Et para esleyr sepultura y sepulturas en aquella y fuera [*tachado entre líneas*: todo em par] [*tachado*: dellas dos baras de medir de ancho y de largo] en todo lo que esta em par della dos baras de medir midiendo drecho de los [*tachado*: pilares] dichos pilares para fuera [*añadido entre líneas*: dello] azia el cuerpo de la yglesia, et alli sepultar vuestro cuerpo et los cuerpos de vuestra muger [*tachado*: parientes y deudos], hijos, parientes y deudos, y de los descendientes vuestros y dellos ex utroque latere de qualquiere sexu que sean de vuestro linaje et de [*tachado*: vuestros colaterales] los colaterales vuestros y suyos.

Et por aquesto nos hayays suplicado y rogado por intuitu de caridad y por la salvacion y reposo de vuestra anima y de las animas [*tachado*: de vuestra mu] de la dicha vuestra mujer et de vuestros defunctos et finados, que para construyr, edificar, fundar et fabricar la dicha capilla en el lugar pre-designado y en aquella un altar so la [*entre líneas*: dicha invocacion] de la Assumpcion de Nuestra Señora y otras a vos bien vistas, eregir et en aquel por qualquiere presbitero missas et otros qualesquiere officios divinos celebrar, que hos quisessemos dar et diessemos licencia, permiso, poder e facultad para fazer exseguir et cumplir todo lo sobre-dicho.

Por tanto nos, Garcia de Artieda, vicario general susodicho, auctoritate domini episcopi [*añadido entre líneas*: por lo que en esto al dicho señor obispo et a vuestro official en su nombre se esguarda], et nos, dicho dean e capitulo por lo que a nosotros e a nuestra yglesia respectivamente en esto incumbe et toca, loando vuestro sancto proposito, attendidas vuestras rogarias et suplicaciones ser justas et a razon consonantes [*tachado*: nos, dicho vicario general, por lo que en esto al dicho señor obispo et a nuestro officio incumbe, se esguarda] a vos, dicho Martin Garcia, para que [*tachado*: podays] en el di-

cho lugar podays fabricar, et fazer fabricar e construir, la dicha capilla [*tachado*: y en aquella un altar] sin romper la paret para fuera ni los dichos pilares a los lados, y en aquella un altar erigir so la dicha invocacion de la Assumption de Nuestra Señora y otras a vos bien vistas, dentro tiempo de tres años de oy adelante contaderos.

Con esto empero que tengays vos et los descendientes y parientes vuestros y decendientes dellos tengan perpetuis temporibus el dicho altar proveydo de mapas, manteles et lineas, et de todas las otras cosas necessarias al culto divino, et al dicho altar. Et aquel tener bien et decentemente ornado segun que en semejantes altares se acostumbra fazer.

Et nos, dichos dean y capitulo, por lo que toca ab interesse nuestro et de la dicha yglesia por virtud de las constituciones et ordinaciones de aquella, havido plenario et digesto consejo et tractado sobre aquesto, de nuestras ciertas sciencias, todos concordados e alguno de nos no discrepante, por nos et nuestros successores damos licencia, permitido, poder et facultad a vos, dicho Martin Garcia, para que podays fazer et fagays fazer et fabricar la dicha capilla [*tachado*: de pilar] en medio de los dichos pilares sin romper la paret para fuera ni sacarla para dentro de la yglesia mas de como salen los dichos pilares. Et para esleyr sepultura o sepulturas en aquella y fuera en todo lo que esta en par della dos baras de medir midiendo drecho desde los dichos pilares para fuera [*entre líneas*: dellos] hazia el cuerpo de la dicha yglesia, e en aquellas sepellir vuestro cuerpo y los cuerpos de la dicha vuestra mujer, hijos y descendientes quando a nuestro señor plazera separar vuestras animas de aquellos, et los cuerpos de vuestros parientes, decendientes de vos et dellos ex utroque latere de qualquiere sexu que sean de vuestro linaje et de los collaterales vuestros et suyos, dandohos, segun que hos damos, poder y facultad a vos, dicho Martin Garcia, y a vuestro heredero y herederos que por tiempo seran señores de la dicha capilla successores y decendientes vuestros y del dicho vuestro linaje para siem-

pre jamas, que podais y puedan nombrar y tener siempre un heredero para ser señor del dominio y señorío seu quasi de la dicha capilla y enterrorio, para que aquel o aquellos descendientes de unos et otros fasta la fin del mundo a los otros descendientes y collaterales, parientes y afines sobredichos de vuestro linaje ayan de señalar, limitar y designar lugar y lugares al dicho heredero o herederos bien vistos dentro de la dicha capilla y lugar fuera della predesignado, en las quales se hayan de enterrar sus cuerpos cada y quando que a nuestro Señor plazera separar sus animas dellos, y no en otro lugar dentro de la dicha capilla y lugar predesignado fuera della. Et para que vos, dicho Martin Garcia, o los dichos [*añadido entre líneas*: decendientes] heredero o herederos [*entre líneas*: vuestros] podays et puedan acoger si querreys o querran dentro de la dicha capilla y fuera della en el lugar predesignado los cuerpos de los otros parientes consanguineos y afines y deudos de vuestro linaje y dellos ex utroque latere y segun que sean y de los collaterales vuestros y suyos y de vuestros criados y suyos, y no en otra manera.

Et assi nos tenemos por contentos con lo que vos en ella quisieredes dotar.

Et con aquesto vos, dicho Martin Garcia, teniendo et con efecto cumpliendo todo lo sobredicho, prometemos, convenimos y nos obligamos que en ningun tiempo no consentiremos, ni faran ni consentiran los successores nuestros, que en la dicha capilla [*tachado*: y en] ni fuera della en el lugar predesignado sepulturas [*entre líneas*: otras] algunas se fagan ni con consentimiento et voluntad vuestra et de vuestros successores et de la parentela vuestra.

Et assimesmo nos, los sobredichos vicario general et dean e capitulo respectivamente, prometemos et nos obligamos tener e mantener a vos, dicho Martin Garcia, et a los vuestros, en pacifica possession de la dicha capilla e sepulturas, sin contradicion et impedimento nuestro et de cada uno de nos et de otra qualquiere persona, segun que mejor et mas sanamente puede et debe ser dicho, pensado et entendido a todo provecho

et utilidad de vos, dicho Martin Garcia, et de los descendientes et successores vuestros en aquesto, toda contrariedad nuestra y de nuestros successores et de otra qualquiere persona vivient censant con satisfacion y enmienda de qualesquiere misiones [*palabra ilegible*] e menoscabos que por la dicha razon o por fazernos tener et cumplir lo sobredicho haura convenido fazer et sustener en qualquiere manera. De los quales queremos que vos et los [*entre líneas*: descendientes y] successores vuestros seays et sean creydos por vuestras et suyas simples palabras.

Et a todas et cada unas cosas sobredichas et qualquiere dellas tener, servir et cumplir, e no adaquellas en alguna manera contravenir por alguna causa, titol, drecho, manera o razon, obligamos a vos, dicho Martin Garcia, y a los vuestros en la dicha capilla successo-

res, todos los bienes y rentas de las mensas episcopal et capitular de la dicha yglesia de Taraçona, mobles et sedientes, havidos et por haver en todo lugar.

En fe et testimonio de todas et cada unas cosas sobredichas mandamos al notario et secretario nuestro infrascripto, dar y librar el presente publico instrumento en publica forma sacado y signado, et contado e sellado.

Fecho fue aquesto en la casa capitular de la yglesia cathedral de Taraçona a XXVI dias del mes de abril, anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragésimo nono.

Presentes testigos fueron a las sobredichas cosas los venerables mossen Anthon Rubio et mossen Pedro Gomez, presbiteros, habitantes en Taraçona.